



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DÓMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea, Pagos por
adelantado.

Año 1963

Jueves 3 de enero

Número 2

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio del corriente año, se publica la relación número tres de solicitantes de los auxilios de ancianidad e invalidez que concede el Fondo Nacional de Asistencia Social, regulados por mencionado Decreto, para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, puedan presentarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, rectificaciones o errores que pueda adolecer la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse, durante indicado plazo, a los Organismos tramitantes de la capital (Auxilio Social, Cáritas Diocesanas, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles) o en las Alcaldías de los pueblos de la provincia, o bien directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, en cuya Secretaría se encuentran de manifiesto los expedientes de los respectivos interesados.

Burgos, 18 de diciembre de 1962.—El Gobernador Civil Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

(Dementes)

Epifanio Ojeda Ojeda.
Dionisio Santos Aguilera.
Román Abad Rufo.
Serafín Benedicte Pinto.
Dionisio López Clairín.

Jesús Mambrillas Martínez
Marcos Hernando Hernando.
Marcial Antón Antón.
Adolfo Valderrama.
Celestino Marañón Santamaría.
Aureliano Velasco Arnáiz.
Pablo Eguiluz Llorente.
José Manjón García,
Nicolás Nuño Rodríguez.
José Alonso López.
Liborio Díez Terán.
Francisco Esteban Zorita.
José Luis Galerón Puente
Serviliano González González
Tomás del Olmo Calvo.
Julio Gallo Gutiérrez.
Eleuterio Mamud Ortega.
Feliciano Martín Moral.
Lorenzo Calvo Calvo.
Mariano Arreba Merino.
Julián Calvo Ramos.
Pelayo Alonso Briongos.
Francisco Gil Rodrigo.
José Llamó Portugal.
Fidel Bustamante Fernández.
Juan Arroyo Hojas.
Pedro Castro Muñoz.
Manuel Pereda García.
Domingo Rubio de Domingo.
José García Castrillo.
Daniel Miguel Sebastián.
Pablo Tapia Hernando.
Pedro García Martín.
Jesús Vesga Peña.
Juan Marcos Peña Esteban.
José Luis Rosales Díez.
Fermín España García.
Angel Moreno Montejo.
José Fernández Rayo.
Lorenzo Martínez Lachica.

Claudio Cuesta García.
Luis Pérez Martín.
Julián Muñoz Labrador.
Carlos Díez Albert.
Angel Arribas Sanz.
Anselmo Hernando Martínez.
Angel Revilla Huerta.
Germán Eguiluz Llorente.
Pablo Mingo Pérez.
Mariano Oriza Martín.
Lucinio Crespo Crespo.
Pedro Perdiguero Ontoria.
Luis Díaz Fernández.
Angel García Esteban.
Arturo Peña Fernández.
Agustín López Ozaeta.
Aurelio Serna Crespo.
Enrique Gil Rodríguez.
Francisco Vivar Juez.
Manuel Miguel Moreno.
Servideo Nebreda del Cura.
Julio Gómez Blanco.
José María Fernández Pérez.
Jacinto Ortega González
Gregorio Saiz Blanco.
Rogelio García Crespo.
Eleuterio Urbina G.
Urbano Rodríguez Martínez.
Marcos Domingo Puente.
Secundino Rojo Munguía
Hilario Saiz Dueñas.
Eduardo Olmos Arias.
Rosendo López García.
Celedonio López Saiz.
Justiniano González González.
Esteban Gaitero Calvo,
Domiciano Burgos Ayuso.
Eutimio Ubierna Díez
Florencio García Melero
Luis García Arenal

Julio Pérez Calle
 Matías Villar Zuazo
 José Luis Villanueva R.
 Hermenegildo Hierro C.
 Juan Arnáiz Varga.
 Tomás López Hernández.
 Enrique Fernández R.
 Manuel Martínez F.
 Oteo Villamor José María
 Emilio de Diego Gutiérrez.
 José Fernández R.
 Vicente Picón García.
 Francisco Bañuelos Pérez
 Baudilio González Tamayo
 Juan González Martínez.
 Valeriano Ibáñez Cuesta.
 Teodoro González López
 Francisco Larrea González.
 Restituto Ortega González
 Martiniano Mambrilla Lázaro.
 Domingo González Salas.
 Jacinto Rica García.
 Antonio Cornejo González.
 Jorge Sáez Corcuera.
 Asterio Sanz Arribas.
 José María Páramo Guerrero.
 Alfredo González Aguado.
 Víctor Conde García.
 Damián Izquierdo Castro.
 Amancio Carazo Peñacoba.
 Rubén Ojeda Medina.
 Laurentino Cuesta Fernández
 Ricardo Martínez Merino.
 Clemencio Sancho Albarrán.
 Clemente Alonso Gil.
 Bonifacio Nebreda Hontañón.
 Emeterio Ruiz Fernández.
 Félix Pereda Gómez.
 Francisco García Villaquirán.
 Germán Portugal Giménez.
 Angel Pérez Saiz.
 Maximino Fernández Alonso.
 José María Martínez Ayastuy.
 Tomás Calvo Benito.
 José Miguel Arenas.
 Domingo del Hoyo Calzada.
 Antonio Pascual Valdivielso.
 Teodosio Fuentes Cristóbal.
 Avelino Vicanco Llarena.
 Eusebio Huidobro Martínez.
 Ramón Mauro Plaza.
 José Criado Santiago.
 Víctor Bartolomé Serrano.
 Agapito Alameda.
 Marcos Moncalvillo Arnáiz.

Honorato Orive Llano.
 Juan Ignacio López García.
 Luisa Llosas García.
 Eusebia Monedero Rojo.
 Rafaela Salazar García.
 Severina González Palacios.
 Amalia Cubillo López.
 Juana Busto López.
 Catalina Vizcaigana M.
 María Concepción Manrique.
 Aurelia Hidalgo H.
 Francisca Juarros Beltrán.
 María Izquierdo Hontoria.
 Lucrecia Mata Martín.
 Rosa Gómez Ibáñez.
 María Perdiguero O.
 Ascensión Iturralde N.
 Paulina Martínez C.
 Primitiva del Val I.
 Dolores Buezo González.
 Gregoria Ezquerro R.
 Hilaria Pascual Blanco.
 Consuelo Barbadillo M.
 María Angulo Ruiz.
 Teodosia Santidrián G.
 María Sierra Miguel.
 Agüeda Llanos Salazar.
 María López Antón.
 Filomena Espinosa.
 María León García.
 Carmen Andrés Zayas.
 María Rosario Cabrejas.
 Teodosia Villarreal M.
 Justa Saiz Casado.
 Martina Pascual Peñalba.
 María Candelas González.
 Juliana Rincón Abad.
 Isidora Hernández R.
 Felisa Martín Antuñano.
 Celia Arceniega Angulo.
 Herminia Merino Hojas.
 María Cámara García.
 Candelas Martínez de la Iglesia.
 Esperanza Cano Calleja.
 Asunción Saiz Gallo.
 Julia Yusta Yusta.
 Manuela Saiz Gómez.
 Ana María Collado Arranz.
 Esther Martínez Moreno.
 Leandra López Zatón.
 Engracia Ylizorna Minguez.
 Balbina Saiz Fuente.
 Felipa Martínez Matute.
 Daciana Escudero Martínez.

Laurentina Herrero P.
 Modesta García Mate.
 Inés Castresana Rueda.
 Florentina Angulo Torre.
 Basilisa Marcos Ramperez.
 Dionisia García Núñez.
 Dolores García García.
 Consuelo de Juan García.
 Julia Alonso Alonso.
 Amalia López Peña.
 Matea Alonso Alegre.
 Serafina Ruiz Ortiz.
 María Loreto Ramírez.
 Sofía García San Juan.
 Epifania López Carcedo.
 Lorenzo Hernando T.
 María Paz San José F.
 Inés Martínez Molinero.
 Aurelia Villalain del Pino.
 Elvira Abajo Bartolomé.
 Andrea González V.
 María Dolores de la Viuda.
 Basilisa Fontaneda R.
 María Maestro Abajo.
 Maximina Cámara N.
 Nicolasa González.
 Emilia Barcina Saiz.
 Tomasa Pérez García.
 Cristeta Izquierdo.
 Valentina Páramo Muriel.
 Silvia Ayala Sanz.
 Leoncia Alonso López.
 Trinidad Bartolomé S.
 Lucía Guerrero G.
 Gertrudes Martínez M.
 Felisa Juez Casas.
 Rhut Cristóbal C.
 Dionisia Altable C.
 María Victoria Ruiz.
 Regina Ibáñez Pérez.
 Amparo Busto Fuente.
 Hilaria González López.
 Casilda Fernández S.
 Sásana García G.
 Juana Cuevas Santamaría.
 Carmen Gómez López.
 Nicanora Rodríguez P.
 Felisa Bocanegra S.
 Irene Calvo González.
 Eulogia Antón Antón.
 Pilar Pérez Múgica.
 Julia San José S.
 Máxima Alonso Benito.
 Amparo Fernández Cuesta.
 Martiniana Ortega.

Adoración Quintano F.
 Carmen Pino Tobes.
 Balbina Nuño Soria.
 María Ortega Ruiz.
 Inés González Díaz.
 Anunciación Fernández Fernán-
 dez.
 Magdalena Urbán Quevedo.
 Veneranda Martín Puente.
 Daría Hernando del Alamo.
 Juliana Alvarez Hernando.
 Lucía Sanz Ruiz.
 Raquel Salzar Salzar.
 Antonia Herrero Diez.
 Maafía Angeles González Saiz.
 Julia Llorente Rodríguez.
 Pilar García Barrio.
 Felipa Hernando García.
 Juliana Martín Martín.
 Bonifacia Fernández Gómez.
 Emiliana Herrero.
 Victoria Olalde Aguillo.
 María Rosario Rojo Lope.
 Veneranda Cañas Valderrama.
 Teodora Alonso Rodríguez.
 Agustina Rodríguez Rámila.
 María Adoración de Blas M.
 Secundina Novales Cano.
 Dionisia Varona Pereda.
 Victoria del Olmo Rodríguez.
 Pilar Eguiluz Llorente.
 Cita Abad Sadornil.
 Carmen García Solas.
 Inés Busto López.
 María Luisa Egido Gallego.
 María Luisa Riaño Martínez
 Filomena Miguel García.
 Trifona Ruiz Gutiérrez.
 Ana López Ruiz.
 Julia Dehesa Manuel.
 Froilana Cuadrado Santos.
 María Natividad Villa.
 Antonia María Labarga.
 Sabina Peña Nebreda.
 Francisca Crespo R.
 Catalina Peña Bartolomé.
 Leandra Casas Espaguel.
 Benedicta González H.
 Francisca Cerezo García.
 María Mercedes Jambrián.
 Carmen Gutiérrez Crespo.
 Natividad de la Hera.
 Severiana Quintana Abajo.
 Clara García Ibáñez.
 María Cuevas Ortega.

Julia San Juanes.
 Eladia Izquierdo Arce.
 Felisa Cuesta González.
 Oliva Arce García.
 María Rosario Pascual C.
 Carmen Ruiz Gutiérrez.
 Petra Delgado Heras.
 María Cruz López Arranz.
 María Consuelo Bartolomé.
 Juana Marañón Montera.
 Esperanza Riaño Lázaro.
 Baldomera Moreno Calzada.
 Juana Cilleruelo Ruiz.
 Pilar Moral Blanco.
 Prudencia Diez Miguel.
 Benita Rodríguez Arce.
 Fortunata Encinas Alonso.
 Patrocinia Carpintero.
 María Paulina Manzanedo.
 Luisa Alonso Martín.
 Enriqueta López Rodiño.
 Baltasara Gil R.
 Magdalena Arnáiz G.
 Genoveva Gutiérrez Solano.
 Amelia Bárcena Rodríguez.
 Perfecta Río Río.
 Pilar Pérez Herrero.
 Fermína Gómez Posteguillo.
 Rosario Martínez Martínez.
 Vicenta Arnáiz Alonso.
 Amparo Vivero López.
 Rosa Salazar Blanco.
 María Carmen Ausín M.
 Godofreda Campillo A.
 Ascensión Herce Diez.
 Rosa Mariana del Castillo.
 Engracia Arribas Diez.
 Juliana Prado Fronceda.
 María Crescención Ruiz Diez.
 Ana Sanz Sanz.
 Asunción Lucio Fernández.
 Antonia Arnáiz Segura.
 Isidra Bueno Camarero.
 María Socorro Angulo Miguel.
 María Sagrario Gallo Ruiz.
 Emilia Lucio Pérez.
 Beatriz Hortensia Gómez.
 Juliana Tobalina Turiso.
 Avelina Ruiz Trechuelo.
 Avelina Garmilla Rodríguez
 Sofía Cuesta Rojo.
 Lucrecia López Pereda.
 Felisa Martínez Antuñana.
 María Sedano Villalain.
 Nicolasa Sancha Tomé.

Estéfana de Agustín González.
 Dominica Carranza Carranza.
 Crescencia Miguel Miguel.
 Carmen Zárate Dulanto.
 Encarnación Vesga Soto.
 Narcisa Gómez Palma.
 Teodora Moreno Caño.
 María Carmen Carrancho García
 María Cruz García Hoyuelos.
 Josefa Alonso García.
 Isabel Pérez Calvo.
 Alejandra Arce Ibáñez.
 María Sastre Torre.
 Agustina Burillo Andrés.
 Piedad Santos Carrera.
 Natividad Plágaro Alonso.
 Isabel Campos Pinto.
 Macedonia Mediavilla García
 Carmen Luz Ortiz Llanos.
 Encarnación Mínguez Miguel.
 Sagrario Fernández Fernández.
 Paula San Llorente García.
 María Presentación Nebreda
 Casado.
 Tomasa de Juan García.
 Baltasara Gil Rodrigo.
 Florentina Benita Carazo.
 Esperanza Lázaro Lázaro.
 Inés González Puente.
 María Santos Amigo Caño.
 Celia Fernández Zamanillo.
 Inés Gil Muñoz.
 Juana Angulo Angulo.
 Nicolasa Gil Antón.
 Beatriz Ruiz Cano.
 Julia Elena Partearroyo A.
 María Luisa Peña Baranda.
 Margarita Vela Vesga.
 María Pilar Espinosa González.
 María Rosina Abad García.
 Natividad Ruiz Hidalgo.
 Joaquina Antón Melero.
 Celedonia Murga Villanueva.
 Paula San Martín Alvaro.
 Consuelo Lozano Antón.
 María Luisa Cabestreros Cabe-
 treros.
 Trinidad Sáiz García.
 Fe Izquierdo Palacios.
 Evangelina Hidalgo González.
 Martina Ruiz Burgos.
 Consuelo Vallejo López.
 Inés Arribas Gil.
 Adelina Martínez Martínez.
 Florencia Santamaria Rodrigo

Elena Bombin Peña.
 Amparo Martín Ramiro.
 Clementina Fernández García.
 Florinda Gutiérrez Ezquerro.
 Lucía Alba Martín.
 Aurora Fuentes Gutiérrez.
 María Nieves Cid Conde.
 M.^a Salomé Martínez Robredo.
 Victoriana Cantabrana.
 María Jesús Almendres Burgos.
 Genoveva Vicario Fuentes.
 Pilar Rueda Mendivil.
 Primitiva Yagüez Peiroten.
 Eneclita Fernández Manzanal.
 Josefa García Tijero.
 Celestina Gil Bueno.
 Damiana Lázaro Andrés.
 María Natividad Alcalde Nogal.
 Asunción Cerrada Cerrada.
 Begoña Ramírez Torre.
 Sagrarío Fernández González.
 Rosario de Diego Merino.
 Elisa Mediavilla Condado.
 María Arribas Núñez.
 M.^a Dolores Mahamud Gómez.
 Corona Mahamud Gómez.
 Teófila Gil Manchado.
 María Cruz Ureta Sáiz.
 Cristina Tapia Elvira.
 Concepción Rojo Valdivielso.
 Amalia Ortíz López.
 Julita Salas Salas.
 Luisa San José Santamaría.
 Anastasia Marcos Aparicio.
 Alicia Eva Fernández Rivera.
 Ursula Rubio Tijero.
 Lucila Pérez García.
 Marcelino Pérez Barbero Varona.
 Isabel Pérez Merino.
 Glicería Pineda Pineda.
 Tilma Herrero Sosa.
 Agustina de la Iglesia Ruiz.
 Gerónima Arribas.
 María Adoración Ezquerro Pe-
 reda.
 Eufemia Orive Rebollo.
 María Luz González González.
 Patricia Martínez Nebreda.
 Julia Garrido Ruiz.
 Clementina Rodríguez Barbero.
 Carmen Palacios Martín.
 Engracia Benito Benito.
 Isabel Bañales Goicoechea.
 Angela Estabilló González.
 Angela Lozano de la Hoz.

Carmen Albiño Sancho.
 Laurentina Ojeda Pérez.
 Sara Vidal Gómez.
 Cristina Pérez Arcedo.
 M.^a Piedad Martínez González.
 Juana Cereceda Palma.
 Basilisa Martín Bernaldo.
 Adela Cuñado Revilla.
 Aurea Fuente del Cerro.
 Rosario Diez García.
 Carmen Cabestros Mena.
 Margarita Lozano Huerta.
 Felipa López Bonilla.
 Bibiana Gallego Izquierdo.
 María Dulce Ruiz Bilbao.
 Ana González Orcajo.
 Indalecia Arauzo Oquillas.
 -María Cruz Iglesias Montero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Devolución de fianzas

La Comisión provincial permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1962, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de aguas de Villalta; contratista la Junta vecinal.

Camino vecinal de Torduelles a Puentedura (1.^a fase), contratista don Pedro del Monte Mier, y

Abastecimiento de aguas de Peñalba de Castro; contratista, don Bienvenido Medel.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su in-

serción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (o. 9 de marzo de 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 29 de diciembre de 1962.—El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco. — El Secretario, Jesús Martínez González.

4.964.—D-173'15

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

La Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisaría Central de Aguas. — Sección 1.^a, en comunicación fechada el 17 de noviembre de 1962, Referencias 1962-5680-F. 228 y A-2/26-1.^o, control núm. 7824, dice a esta Comisaría de Aguas lo que sigue:

“Visto el escrito presentado por el Rvdo. P. Rector del Seminario de PP. Redentoristas de El Espino (Burgos), por el que renuncia a un aprovechamiento de aguas de la Fuente de la Morería, que fue concedido a la expresada Comunidad para su abastecimiento.

Resultando: Que el citado aprovechamiento fue concedido por R. O. de 6 de agosto de 1930 y su concesión publicada en la Gaceta del día 12 del mismo mes y año. Que esta concesión fue rehabilitada por Orden

Ministerial de 1.º de marzo de 1940 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 11, habiéndose concedido sucesivas prórrogas, la última de las cuales lo fue en 31 de enero de 1947, y en ella se fijaba el plazo límite en 11 de septiembre del mismo año.

Resultando: Que en el escrito presentado se señala que no se ha realizado obra alguna por no haberse encontrado seguro el manantial, ni en cantidad, ni en calidad, y que, además, el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, en cuyo término se encuentra enclavado el Seminario, ha proyectado un abastecimiento para surtir a todo el vecindario, por lo que, en vista de ello, el Padre Rector renuncia al aprovechamiento de aguas de la Fuente de la Morería y a toda futura rehabilitación del mismo.

Resultando: Que el Ingeniero encargado informa que, no habiéndose realizado las obras y renunciándose por su titular al aprovechamiento, procede decretar su caducidad y anular la inscripción y en el mismo sentido se pronuncia el Comisario de Aguas de la Cuenca del Ebro.

Considerando: Que ante la renuncia expresa del interesado, derecho que le asiste de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración ha de aceptarla, en cumplimiento del artículo 98 declarando concluso el procedimiento, no existiendo en este caso terceros interesados y no teniendo tampoco, la cuestión suscitada, interés general.

Considerando: Que no ha lugar a la declaración de caducidad, sino la anulación de la concesión, la cual anulación deberá ser publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Considerando: Que en el mismo sentido ha informado la Asesoría Jurídica.

Este Ministerio ha resuelto anular la concesión autorizada por R. O. de 6 de agosto de 1930, publicada en la Gaceta del día 12 siguiente y posteriormente rehabilitada por O. M. de 1.º de marzo de 1940, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 11 siguiente.

Esta Sección, de Orden del Excmo. Sr. Ministro, lo comunica a esa Comisaría para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El Jefe de la Sección: Doncel.—Rubricado."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

4 762.—D-326,20

Escuela Profesional de Comercio

Exámenes extraordinarios de enero

Se pone en conocimiento de los alumnos del Centro, que tengan pendientes para finalizar sus estudios tres asignaturas, como máximo, y prueba de Grado, que, a partir del día 2 y hasta el 15 del corriente mes, queda abierta la matrícula para los exámenes extraordinarios de enero.

La matrícula deberá efectuarse en la Secretaría de la Escuela durante las horas de oficina.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. José García Antón, D. Teófilo Iturríaga del Olmo, D. Luis García Linares, D. José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y D. Angel Lo-

renzo Polaño Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2.—Autorizar a D.^a Hipólita Manrique García, para traspasar el puesto número 40 del Mercado de Abastos de la Zona Sur, a doña Ana Santamaña Diez, para ser destinado a la venta de frutas y hortalizas, previo ingreso en la Depositaria Municipal de la cantidad de 20.000 pesetas.

3 y 4.—Aprobar las cuentas que rinde el Sr. Administrador del Mercado de Ganados, correspondientes a los meses de septiembre y octubre último, que ascienden a 32.485,50 y 24.414,50 pesetas respectivamente.

Arbitrios

5.—Conceder el derecho a la bonificación del 90 por 100 de los derechos o tasas por servicios de alcantarillado a la casa núm. 7, calle Santo Toribio, propiedad de D. Julio González Salvatella, y devolver al peticionario 129,94 pesetas satisfechas de más en el primer semestre del año actual, anulando los recibos pendientes de cobro, ya que dicho inmueble tiene concedida la calificación definitiva de renta limitada.

Hacienda

6.—Desestimar el recurso de reposición formulado por D.^a Cristina Prieto Arnáiz, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 septiembre último.

Obras

7.—Autorizar a D. Eladio Sáiz Ruiz, para modificar y reparar la conducción de desagüe de la casa núm. 4 de la calle Santa Agueda.

8.—Declarar al Arzobispado de Burgos exento de pago de la licencia otorgada en 21 de marzo último a Caritas Diocesana, para construir un edificio destinado a Escuelas de Formación Profesional, anulando en consecuencia la liquidación de 16.277,87 pesetas.

9.—Autorizar a Cellophane Española, S. A., para variar la sección de la conducción de agua, desde el río Arlanzón hasta los terrenos de la fábrica.

Personal

10.—Abonar a la Obra Sindical «18 de Julio», la cantidad de pesetas 831,40, a que ascienden las dos facturas presentadas por los gastos de intervención a que fueron sometidos los funcionarios municipales D. Demetrio Martínez Díez y D. Angel del Río Arconada, por accidente de trabajo.

11.—Concertar, por el sistema de concurso, la adquisición de diverso vestuario, con destino al personal de distintos servicios municipales.

Ruinas

12.—Desestimar el recurso interpuesto por Sucesores de Rufino de la Fuente, contra el acuerdo de la Permanente de 7 de julio último, en relación con la ruina del edificio señalado con el núm. 4, calle de las Trinas.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia que señala el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día, y fue aprobado por unanimidad, un dictamen de la Comisión de Hacienda, en el sentido de interponer recurso contencioso-administrativo, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el recurso interpuesto por la Corporación Municipal, contra el acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de 7 de junio de 1962, por el que se desestimaba la exención del Impuesto Industrial, en lo que respecta al servicio público municipalizado de transporte urbano de viajeros, facultando a la Alcaldía para formular y firmar todos los documentos necesarios. También se acordó designar Abogado y Procurador para que dirijan y representen al Ayuntamiento en el asunto a D. Fernando Dancausa de Miguel y a D. Julián de Echevarrieta Miguel.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordándose felicitar al ilustre músico burgalés D. Rafael Frühbech, por su nombramiento como Director de la O. Nacional.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Burgos, 22 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de Presupuestos celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 1962.**

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores Antonio Bienzobas, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares, D. José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; D. Antonio Arceyo Alcalde, D. Gaspar Gamarra Alcalde, D. Ignacio Cabello Echave y D. Salvador Martín Zabalza, Concejales, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos, dió comienzo la sesión a las veinte horas y treinta minutos, aprobándose los siguientes presupuestos para el ejercicio de 1963:

PRESUPUESTO ORDINARIO

Total general de gastos	52.390.225'27 pesetas.
Total general de ingresos	52.390.225'27 »
	Nivelado

PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO

Total general de gastos	7.114.000'00 pesetas.
Total general de ingresos	7.114.000'00 »
	Nivelado

PRESUPUESTO ESPECIAL DE BENEFICENCIA

Total general de gastos	1.392.591'76 pesetas.
Total general de ingresos	1.392.591'76 »
	Nivelado

PRESUPUESTO ESPECIAL ORDINARIO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS POTABLES

Total general de gastos	9.721.497'08 pesetas.
Total general de ingresos	9.721.497'08 »
	Nivelado

PRESUPUESTO ESPECIAL ORDINARIO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ESTACION DE AUTOBUSES

Total general de gastos	6.295.767'16 pesetas.
Total general de ingresos	6.295.767'16 »
	Nivelado

PRESUPUESTO ESPECIAL ORDINARIO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Total general de gastos	10.382.052'73 pesetas.
Total general de ingresos	10.382.052'73 »
	Nivelado

También se acordó dar a los Presupuestos la tramitación reglamentaria para su posterior elevación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a efectos de aprobación definitiva.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Burgos, 24 de noviembre de 1962.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de Casa Consistorial y viviendas para funcionarios, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 699 del referido texto legal.

Fuentenebro, 24 de diciembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Población de Valdivielso

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse con la la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal,

teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus declaraciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Población de Valdivielso, 27 de diciembre de 1962.—El Presidente, P. D., Juan Calzada.

Junta vecinal de Arroyo de Valdivielso

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conduc-

to de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de Valdivielso, 27 de diciembre de 1962.—El Presidente, Nicolás Mata.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Belorado**

ANUNCIO

Desierta la subasta de 579 pies de haya, se anuncia nueva para el día 10 de enero próximo, admitiéndose pliegos hasta las dos de la tarde.

La apertura de los mismos tendrá lugar a las dos y cuarto de la misma tarde.

Condiciones, las mismas, sin ninguna rebaja ni bonificación sobre los precios fijados.

Belorado, 28 de diciembre de 1962. — El Alcalde, en cargos, Máximo Izquierdo Calleja.

4.971—D.-48,60

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y en virtud de haber que-

dado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas en los «Boletines Oficiales» de 17 de mayo y 13 junio últimos, por la presente se anuncia la tercera subasta de 43 metros cúbicos de madera, comprendida en un lote de 127 árboles chopos maderables, pertenecientes a este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el día 6 de enero próximo, a las once horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

El precio o tipo de subasta queda fijado en el de 46.500 (cuarenta y seis mil quinientas pesetas).

Las condiciones que regirán en la presente subasta son las consignadas en la primera, estando el pliego de condiciones y demás documentos a disposición de los interesados en Secretaría.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en Secretaría durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Es requisito indispensable también el poseer el licitador carnet profesional, y los gastos ocasionados hasta la fecha o que puedan ocasionarse con motivo de las pasadas y presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Fresno de Río Tirón, 28 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Delfín Urbina.

4970.—D-140,15

Servicio de Aguas Municipal

Peones especialistas

El Servicio de Aguas municipal de esta ciudad, saca a concurso la provisión de cuatro plazas de peones especialistas, los cuales cooperarán en los trabajos de la Empresa pública e irán especializándose, al mismo tiempo, para su paso a los escalafones de profesionales de oficio.

Podrán solicitar las plazas todos los varones comprendidos entre los 25 y los 40 años, que posean alguna experiencia profesional en las funciones que han de realizar, lo que se acreditará me-

dante las pruebas de aptitud a las que el Servicio estime necesario someter a los solicitantes.

Las condiciones para tomar parte en el concurso se hallan a disposición de los interesados, en el domicilio del Servicio (Huerto del Rey, 8.—Burgos), y serán enviadas a quien las solicite.

El plazo para solicitarlo será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Burgos, 27 de diciembre de 1962.—Por el Servicio de Aguas Municipal, el Director Gerente, Ernesto Ruiz y González de Linares.

4.965.—D-110,15

Caja de Ahorros del Círculo

Por el titular de la libreta de Ahorros, núm. 412.739, se ha solicitado un duplicado de la misma, por extravío del original. Plazo para oponerse: Quince días.

Burgos, 29 de diciembre de 1962.

1.—D-27,60

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Huerta de Rey

Pío Molinero Villarreal, Presidente de la Comisión nombrada para formular los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego para la constitución de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de Arandilla, convoca a

junta general a todos cuantos aprovechen las aguas públicas tomadas de la cuenca del río Arandilla, en los puntos siguientes:

Margen izquierda del arroyo de la Hoz del Cerro, en la Cuesta de la Fragua; margen derecha del mismo arroyo y Fuente de la Fragua, en el mismo paraje; margen izquierda del río de Las Hoces, en el lugar llamado Arandilla; margen derecha del río Arandilla, en la ermita de Arandilla, y margen izquierda del río Arandilla, entre la calle de los Remedios, en la villa de Huerta de Rey y la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, continua y diariamente desde el tres de mayo al catorce de septiembre, inclusive, de cada año, en cuanto a esta última.

Asímismo convoca a los industriales que de algún modo las utilicen.

El objeto de esta reunión en junta general es la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego, redactados por la comisión de mi presidencia.

La junta general tendrá lugar el día 9 de febrero de 1963, a las diez y nueve horas, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, calle del Obispo Múgica, sin número.

Huerta de Rey, 26 de diciembre de 1962.—El Presidente, Pío Molinero Villarreal.

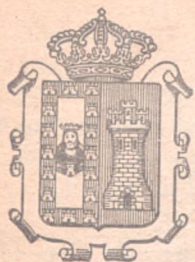
2.—D-161'15

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales.
Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes,
licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Número extraordinario, correspondiente al día 3 de enero de 1963

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

de la Dirección General de Administración Local conteniendo instrucciones aclaratorias para aplicación de la Ley de Reforma de Haciendas Locales, sobre situación de personal afecto a servicios que desaparecen

La Ley 85/1962, de 24 de diciembre sobre reforma de las Haciendas Municipales, al disponer la supresión de determinadas exacciones de tal naturaleza, ha de motivar asimismo la de los servicios que tenían encomendada la gestión de tales exacciones y, por consiguiente, la inactividad de los funcionarios adscritos a los mismos.

El considerable número de estos funcionarios faltos de misión, impide utilizar como remedio al estado que se crea lo dispuesto en el art. 58, 1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962, con la extraordinaria carga económica que para los Municipios supondría declararlos en situación de excedencia forzosa.

La necesidad, por otra parte, de arbitrar una solución armónica de todos los intereses en juego, aconseja dar una aplicación estricta a lo prevenido en el artículo 59 del mismo Reglamento, cuyo contenido ha de limitarse necesariamente a aquellos funcionarios afectados por la supresión de sus plazas, que desempeñen éstas en propiedad, por

ser los únicos a quienes en otro caso podrían declarárseles en situación de excedencia forzosa. Para los restantes (contratados, interinos, eventuales, etc.), la solución habrá de acomodarse a la peculiaridad de su designación.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 7.º de la Ley de Régimen Local y sin perjuicio de las disposiciones que puedan establecerse, ha acordado cursar a las Corporaciones municipales las siguientes instrucciones:

1.ª Para resolver la situación que se produce como consecuencia de la supresión de los servicios que tenían encomendada la gestión de las exacciones municipales suprimidas por la Ley 85/1962, de 24 de diciembre, en relación con el personal adscrito, en propiedad, a tales servicios, los Ayuntamientos, previa declaración de "a extinguir" de las plazas, procurarán aplicar lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, encomendando a los titulares de las plazas su-

primidas otras funciones en la forma prevista en el citado artículo, sin que por ello puedan perjudicarse los derechos adquiridos por los citados funcionarios en el orden económico, que los conservarán aun cuando la plaza que pasen a servir tenga inferior dotación y sin derecho a exigir se eleve la remuneración en el supuesto de tenerla superior la nueva plaza.

2.ª Las dotaciones de las plazas declaradas "a extinguir" figurarán en el estado de gastos del Presupuesto, en el capítulo 1.º, art. 1.º, concepto que corresponda, en una sola partida, detallándose en la columna interior con relación nominal de asignación de cada uno de los titulares de aquéllas.

3.ª Excepcionalmente, en el caso de no ser posible dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 59 del expresado Reglamento, las Corporaciones municipales observarán lo dispuesto en el 58 del mismo Cuerpo legal con respecto a aquellos funcionarios en propiedad a quienes no pueda encomendárseles otra función en la forma que el primero



de los citados artículos determina.

4.^a El personal que no desempeñe plaza en propiedad, afectado por la supresión de las mismas, extinguirá su relación de empleo con el Ayuntamiento, aplicándosele las normas que rigen en la legislación laboral a aquel que venga cotizándose por Seguros Sociales; y a cualquier otro, se aplicarán las mismas normas, por razón de analogía. En consecuencia deberá cesar dicho personal, no propietario, previo pago

de las indemnizaciones por despido, sin perjuicio de los beneficios que puedan corresponderles, con arreglo a la Ley de 22 de julio de 1961, que establece el seguro de desempleo.

5.^a Las Corporaciones adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las precedentes instrucciones, dentro del mes de enero de 1963, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local, a los efec-

tos de coordinar las decisiones que se adopten con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.

6.^a La Dirección General de Administración Local evacuará las consultas que puedan formularse con motivo de la aplicación de las presentes instrucciones, las cuales cursarán a las Corporaciones municipales.

Burgos, 2 de enero de 1963.
El Gobernador Civil accidental,
Casto Pérez de Arévalo.